

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo tercera reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 22 y 24-27 de julio de 2017

Cuestiones de interpretación y aplicación

Control del comercio y trazabilidad

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES ARBÓREAS  
(punto 18 del orden del día)

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin);
- Miembros: los representantes de África (Sr. Mahamane y Sra. Koumba Pambo);
- Partes: Austria, Canadá, China, República Checa, Estonia, Unión Europea, Alemania, Italia, Japón, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malta, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América; y
- OGIs y ONGs: PNUMA-CMCM, Chambre Syndicale de la Façure Instrumentale (CSFI), Forest Based Solutions, International Wood Products Association, Taylor Guitars, TRAFFIC, y World Resources Institute.

Mandato

En relación con el punto 18.1 del orden del día:

A fin de aplicar la Decisión 17.167, preparar y aplicar un plan de trabajo realista, incluyendo actividades que deben realizarse en plazos establecidos y la identificación y participación de expertos, instituciones y redes, para llevar a cabo la labor entre reuniones. Al hacerlo, utilizar fuentes de información disponibles y redes existentes.

En relación con el punto 18.2 del orden del día:

Proponer recomendaciones a la consideración del Comité de Flora en relación con la utilización de *CITESwoodID* como instrumento para los oficiales de observancia y utilizarlos en los talleres de formación.

## Recomendaciones

### En relación con el punto 18.1 del orden del día

1. El grupo de trabajo recomienda que:
  - a) El grupo de trabajo continúe en el período entre sesiones y se elijan la Presidencia y la Copresidencia del mismo;
  - b) La Secretaría se ponga en contacto con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y la Red Mundial de Seguimiento de la Madera (GTTN) sobre las herramientas y capacidades existentes que puedan ser aplicadas a las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES que son objeto de comercio;
  - c) La Secretaría comparta información y recursos a través de la página web sobre especies arbóreas creada por la Secretaría;
  - d) Las Partes faciliten muestras de referencia, conforme a la Decisión 17.166. Además, el grupo de trabajo alienta a las Partes que estuviesen planteando la inclusión de alguna especie arbórea en los Apéndices de la CITES a que dispongan de muestras de referencia apropiadas y pertinentes para apoyar la propuesta de inclusión.
  - e) Todas las inclusiones cuenten con muestras de referencia apropiadas y pertinentes para apoyar la propuesta de inclusión, posiblemente de conformidad con la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15);
  - f) Las Partes analicen las deficiencias existentes del material de referencia disponible, especialmente con respecto a las especies objeto de elevados volúmenes de comercio, e informen sobre ellas;
  - g) El Comité de Flora aliente al especialista en nomenclatura a que revise las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES;
  - h) Las Partes identifiquen la forma en que aquellas Partes que tengan capacidades para la identificación de la madera, en colaboración estrecha con otras partes interesadas, puedan ayudar a las Partes que no tengan esas capacidades;
  - i) Se encargue un estudio del mercado a fin de identificar las especies de palo de rosa con mayor volumen de comercio.

### En relación con el punto 18.2 del orden del día

2. El grupo de trabajo señala que la herramienta CITESwoodID podría servir como herramienta para los oficiales de observancia, una vez que hayan recibido la formación pertinente sobre su uso en talleres de formación. No obstante, no se pretende que sea una herramienta que pueda ser utilizada por personas no expertas o sin la formación debida. Asimismo, el grupo de trabajo señala que la herramienta CITESwoodID estará disponible, junto con otras herramientas para la identificación, en la página web de especies arbóreas de la CITES a partir de noviembre de 2017.